

y apeló á calumniarle primero en conversaciones particulares y despues públicamente, diciendo que su obispo incurria en la heregia de Sabelio. No damos sobre esto mas pormenores, en razon de que sobre este y otros puntos se trata en la HISTORIA DEL CRISTIANISMO. Concluiremos por decir que san Alejandro llamó á Arrio y procuró disuadirle y hacer que se desdijese, primero en conversaciones particulares, tratándole amistosamente y con toda la dulzura imaginable; no habiendo adelantado absolutamente nada, le volvió á llamar para tener con él diversas conferencias, ante el clero de Alejandria; pero mostrándose Arrio cada dia mas insolente y mas firme en su herético error, le fué forzoso á san Alejandro escomulgarle y le puso fuera de la comunión de la Iglesia. *Idem. pág. 1521.*

ALEJANDRIA, (concilio de) año 520. Fué convocado y presidido por san Alejandro, y asistieron cien obispos del Egipto y muchos presbíteros. En él fué examinado Arrio, tanto sobre su fé como respecto de la heregia de que era acusado.

Es increíble la audacia con que el heresiarca sostuvo sus erróneas opiniones: empero no pudiendo escuchar los obispos las blasfemias que profería, le anatematizaron con todos sus sectarios. Despues de este concilio se retiró el herege á Palestina, en donde aumentó sus secuaces y aun sedujo algunos obispos, con las dotes de que estaba adornado y con sus sofismas, á quienes daba todas las apariencias de verdades, usándolos oportunamente cuando mas le convenia.

Entre los obispos que se adhirieron á Arrio, el mas perjudicial fué Eusebio de Nicomedia, cuya ciudad era entonces córte de los emperadores de Oriente. Este obispo tenia mucha influencia y crédito en la córte; y puede asegurarse que de todos los partidarios de Arrio, este fué el mas perjudicial. *Id. página 1526.*

ALEJANDRIA, (concilio de) año 524. Fué celebrado por el insigne Osio, obispo de Córdoba, comisionado por Constantino para poner coto á las demasias

de Arrio, y procurar el restablecimiento de la paz de la Iglesia.

Correspondió completamente el ilustre y piadoso obispo de Córdoba á las intenciones del emperador y á la confianza que de él habia hecho. En este concilio se trató largamente de cuanto correspondia al misterio de la Santísima Trinidad; y tambien de la condenacion de la doctrina de Sabelio. Son pocas las noticias que nos han quedado de este concilio y de lo que respecto de Arrio ocurrió en él: únicamente se tiene por seguro que se terminó declarando al hijo consustancial con el padre. *Ap. Athan. 2, 79, 4, Tillem.*

ALEJANDRIA: (concilio de) año 539. En este concilio fué elevado san Atanasio á la silla episcopal de Alejandria, en lugar de san Alejandro. *Lab. tom. 2, p. 557.*

ALEJANDRIA: (concilio de) se celebró en el año 540, en favor de san Atanasio, despues de ocurrida la muerte del emperador Constantino. Se hallaron en él cien obispos de la Tebaida, de la Pentápolis y de la Libia, que refutaron completamente las calumnias esparcidas contra san Atanasio, por los eusebianos. S. Atanasio quedó completamente justificado; y los que componian el concilio, con objeto de hacerse mas fuertes, escribieron á todos los ortodoxos una carta sinodal, uniéndose todos contra el error. *Athan. 2, apol. p. 720, et seq. Fleuri.*

ALEJANDRIA: (concilio de) año 562. Fue celebrado por San Atanasio, de acuerdo con San Eusebio de Vercel. Fue importantísimo, tanto por la grave calidad de las decisiones en él tomadas con toda pureza de fe, como por la clase de personas que á él asistieron, entre las cuales se contaron San Atanasio, San Eusebio, San Astero de Petra y Panucio de Sais.

En este concilio se buscaron los medios mas á propósito para restablecer la Iglesia, agitada hasta entonces por la sañuda é implacable heregia, aviesa y traidora como nunca. Habia muerto tambien Constancio, protector á las claras de los arrianos; y el concilio decidió que podrían obtener perdon los jefes y defensores de la heregia; pero no pertenecer al

estado eclesiástico; aunque para obtener aquel, debian hacer marcada penitencia; respecto de aquellos á quienes la violencia hubiese arrastrado, se decidió que podrían conservar sus dignidades, á condicion de que habian de firmar el concilio de Nicea. Las decisiones de este concilio se remitieron á Roma y fueron por ella plenamente aprobadas. *Ath. Ant., p. 575, Conc. de Bar. 362 §. 235.*

SEGUNDO. Se habló despues de los asuntos de Antioquia; esto es, de los eustatianos, que de ningun modo querian someterse á la autoridad de San Melecio, que habia sido de la comunión herética, y electo obispo por los hereges. Los padres del concilio rogaron á San Eusebio y á San Astero que fuesen comisionados á Antioquia con una carta para los tres obispos Lucifer, Cinaco y Anatolio, exhortando entre otras cosas, á no pedir mas á los melecianos sino que recibiesen la confesion de Nicea y que anatematizasen la heregia de Arrio y el error de que el Espiritu Santo era criatura y no consustancial al Padre y al Hijo. Esta precaucion indispensable era dirigida contra una nueva secta denominada de los macedonios. Anatematizaron al propio tiempo las necias impiedades de Sabelio, Pablo de Samosata, Valentino, Basilides, y de los maniqueos.

TERCERO. Por aquel tiempo se hallaba bastante turbada la Iglesia, por causa de la palabra hipóstasis: los latinos entendian por *hipóstasis* la misma sustancia, negándose á reconocer en Dios mas que una, y acusando de arrianismo á los que admitian tres. Los griegos por el contrario, afirmaban que la palabra hipóstasis aludia ó hablaba esclusivamente de la persona; y por consiguiente afirmaban que de no confesar tres, se incurria en la heregia de Sabelio. San Atanasio despues de interrogarles con dulzura, comprendió que aquella era cuestion de palabras, que en nada ni para nada alteraban la única y verdadera fe: les dejó usar de aquella palabra, siempre que se sujetasen á los terminos y frases del concilio de Nicea.

CUARTO. Este mismo concilio afirmó vigorosamente la doctrina de la Encarnacion contra la heregia de Apolinario,

definiendo que Jesucristo habia nacido de la santísima Virgen, siendo hombre verdadero segun la carne; y que no habia tomado cuerpo sin alma, sin sentido y sin inteligencia.

Empero fracasaron los esfuerzos y cuidados de San Atanasio y del concilio, á causa de la precipitacion de Lucifer, obispo de Cagliari, el cual habiendo ordenado de obispo á Paulino, jefe de los eustatianos, é incomodado con San Eusebio porque se oponia constantemente á la espresada ordenacion, desaprobó todos los decretos del concilio separándose de la comunión de San Atanasio, y luego de la Iglesia católica, de donde tomó origen el cisma de los luciferianos. Las decisiones de estos concilios fueron firmadas en latin por San Atanasio y San Eusebio de Vercel. *Ruf. lib. 4, cap. 29, pág. 249 Ath. de Ant. pág. 578. Hier. in Lucif. cap. 7, pág. 144. Lab. tom. 2, p. 957.*

ALEJANDRIA: (concilio de) año 565. Fue convocado por San Atanasio y compuesto de todos los obispos del Egipto para satisfacer plenamente al emperador Jobiano, que habia pedido le remitiesen una esposicion de la fé verdadera. Se le remitió en efecto, exhortándole san Atanasio á que abrazase la fé de Nicea. *D. M. Lab. tom. 2, p. 957.*

ALEJANDRIA: (concilio de) cerca del año 570. De resultas de este concilio escribió san Atanasio al papa san Dámaso, dándole gracias por haber condenado á Valente y á Ursacio. *Id. p. 1049.*

ALEJANDRIA: (concilio de) año 401. En él se condenaron los escritos de Origenes; y con el mismo objeto hubo en aquel año otros muchos concilios en Oriente. *Till.*

ALEJANDRIA: (concilio de) noviembre de 430. Fué convocado por san Cirilo, patriarca de la espresada ciudad, para dar parte de la carta que le habia sido dirigida por el Pontífice Celestino, así como de la que el citado papa habia escrito á Nestorio. El concilio deliberó escribir otra á este último, para amonestarle por tercera vez, á fin de que se corrijiere abjurando sus errores y abrazando la fé de Jesucristo, sin cuya circunstancia ni le tendrian en lo sucesivo

por obispo, ni tendrían mas comunión con él. Comienza esta carta por la profesión de fé espresa en el simbolo de Nicea: se contesta en ella á las objeciones capitales de Nestorio, se esplica la ta y esactamente el misterio de la Encarnacion y se termina con doce célebres anatematismos, ó sean capitulos de san Cirilo. Estos estaban reducidos á diversas proposiciones de Nestorio elejidas por el Santo Patriarca, rebatidas y fulminando anatema contra todos aquellos que las defendieran. *Conc. tom. 3. p. 557, Ip. Conc. Eph. cap. 26.*

ALEJANDRIA: (concilio de) 4 de mayo de 633: Este concilio no está reconocido. Fué celebrado por el patriarca Ciro, en favor de los monotelitas. *D. M. Labb. tom. 6. p. 1440.*

ALTHEIM: (concilio de) *Altheimense*: 20 de setiembre del año 919. Se hicieron en él muchos cánones, asistiendo un legado del papa. *Id. tom. 11. p. 789.*

ALTHEIM: (concilio de) fué convocado en 951 y se hicieron en él treinta y siete capitulos que no se poseen. *Id. página 807.*

ALTINO: (concilio de) *Altinense*, año 802. En este concilio, Paulino de Aquileya imploró el auxilio de Carlo Magno, en contra de Juan, duque de Venecia. Este habia precipitado al Patriarca de Grado desde lo mas elevado de una torre. *Id. tom. 9. p. 259.*

ANAZARBE: (concilio de) *Anazarbicum*, año 455. Asistieron á él muchos obispos, que se reunieron á Juan de Antioquia, siguiendo el ejemplo de Teodoro. *Id. tom. 4. p. 525.*

ANCIRA: (concilio de) *Anciranum*, metrópoli de la Galacia. Fué celebrado despues de pascua, entre los años 513 y 519. Hay fundamentos para creer que fué concilio general de todo el Oriente, porque en él se reunieron todos los obispos de la Galacia, del Ponto, del Elessponto, de la Licaonia, de la Bitinia, de la Pisidia, de la Pamphilia, de la Capadocia, de la Palestina, de la Asiria, de la Frigia y de la grande Armenia. Por esta causa se calcula que se reunieron en él, por lo menos, ciento diez y ocho obispos y casi todos muy célebres, como Vidal de Antioquia, Marcelo de An-

cira, Lope de Tarsis, san Amphion y otros.

Hicieron treinta y cinco cánones, que algunos dividen en 24, con objeto de restablecer la disciplina eclesiástica, haciendo referencia en muchos de ellos á los que habian caído durante la persecucion, imponiendoles varias penitencias, segun la diversidad de delitos. Hay algunos respecto del matrimonio y uno sobre la enagenacion de los bienes eclesiásticos. *Till. Lab. tom. 1. p. 1485, y 1509.*

ANCIRA: (conciliabulo de) año 358. Le convocaron algunos obispos *semiarrianos*, presididos por Basilio de Ancira y Jorge de Laodicea. Ellos mismos condenaron las mas torpes blasfemias del arrianismo. *Sozom. Lib. 4. cap. 13.*

ANGERS: (concilio de) *Andegavense*, año 455. Fue celebrado por el obispo de Tours, san Perpétuo quinto despues de san Martin, con objeto de ordenar á un obispo de Angers. Fué presidente el obispo de Bourges, llamado Leon, y antes de disolverse la asamblea formularon varios reglamentos de disciplina eclesiástica. En ellos se ordena que una vez que los emperadores conceden á los obispos la facultad de juzgar los negocios civiles, deberán dirigirse á ellos los eclesiásticos en las diferencias que se susciten entre ellos, y no á los jueces laicales; y que asimismo en los asuntos que tuvieren con seglares, deberán pedir ser juzgados por los obispos respectivos, y en el caso de que su contrario no quisiere reconocer sino al juez secular, habrán de obtener el permiso de su obispo para presentarse á aquel.

Prohíbe á los clérigos el que ejerzan cargos seculares; se mandan en él que sean escomulgados los monges que fuesen vagabundos, y se condenan las violencias y mutilaciones, causadas á consecuencia de las incursiones de los bárbaros en las Galias; y despues de prohibir á los eclesiásticos el frecuente trato con mugeres estrañas y que no sean parientas muy cercanas, se manda que todo el que haya confesado sus culpas, sea admitido á la pública penitencia, segun estime conveniente el obispo respectivo etc. *Labb tom. 5 p. 18.*

ANGERS, (concilio de) año 1055, contra Berenguer. El año y el mes son dudosos, aunque el primero se cree el ya espresado. *D. M.*

ANGERS, (concilio de) 22 de octubre de 1279. Fué convocado por Juan de Monsereau, arzobispo de Tours. Se hicieron en él cuatro cánones, castigando á los clérigos escomulgados con la pérdida de los frutos de sus beneficios, interindure la escomunion. *Tom. 14, Labb. página 675.*

ANGERS, (concilio de) 12 de marzo de 1566, convocado por Simon Renoel, arzobispo de Tours y por sus sufragáneos. En él se formularon treinta y cuatro artículos reglamentarios, sobre los pleitos, sobre las exenciones é inmunidades eclesiásticas, habiendo algunos que tratan, aunque no directamente, sobre la correccion de costumbres. *Fl. Labb. tom. 15, p. 791.*

ANGERS: (concilio de la provincia de Turena, celebrado en) julio de 1448, convocado por Juan arzobispo de Tours y por sus sufragáneos, para hacer varios reglamentos á fin de reformar los abusos. En uno se manda á los presbiteros que en los dias que no sean solemnes digan el oficio de difuntos de tres lecciones: prohíbe otro que se den retribuciones al que no asistiere al oficio; el hablar sin necesidad durante el coró; el rezar en particular las horas. En el referido concilio se exhorta á que se predique con dignidad la divina palabra, se prohiben los casamientos clandestinos, y otros abusos menos importantes. *Tom. 49, Labb. p. 75.*

ANGERS: (concilio de) año 1585. Este concilio puede considerarse como una continuacion del de Tours del mismo año, suspendido y trasladado á Angers á consecuencia de la peste que se declaró en Tours. En él se trató del bautismo y de la eleccion del padrino y de la madrina: se prohibió reiterar este sacramento, aun bajo de condicion, á los que le hubiesen recibido de mano de los herejes, habiendo empleado la materia, la forma é intencion requeridas. Se trató asimismo, de la Sagrada Eucaristia, de la confirmacion, del santo é incruento sacrificio, del matrimo-

nio, del orden, de la celebracion de fiestas y del culto debido á las reliquias.

Luego se pasó á reformar la disciplina eclesiástica, tratándose del cargo de los obispos, canónigos, curas etc. Se ordenó que los monges llevasen una gran corona, que se quitasen la barba, y que no usasen de la carne para alimento ningun miércoles, ni durante el adviento. Se mandó que no pudiese ser nombrada abadesa ni priora, en los conventos de religiosas, ninguna monja que no tuviese cuarenta años de edad y ocho de profesion, por lo menos. Se trató de las sepulturas, de la jurisdiccion eclesiástica, de la visita, de la conservacion de bienes eclesiásticos, de los seminarios, escuelas y universidades. De todo lo espresado, se deduce la grave importancia de este concilio, cuyas decisiones fueron confirmadas por un breve del pontífice Gregorio XIII, espedido en el mismo año, siendo tambien publicadas por el rey Enrique III. *Labb. coll. tom. 21, p. 805.*

ANSA; inmediato á Leon; (concilio de) *Ansense*, año 1025. En este presentó una queja Gauslin de Macon, contra Bouchardo, arzobispo de Viena, porque habia ordenado á varios monges de Cluni, cuyo monasterio pertenecia á la diócesis de Macon.

Bouchardo nombró á san Odilon, que se hallaba en el concilio, como garante de la ordenacion hecha; y el abad Odilon presentó un privilegio del santo Padre, que lo eximia de la jurisdiccion episcopal. Empero los obispos hicieron que se leyesen los cánones que prescriben que los abades y monges estén en cada pais sujetos á su propio obispo, mediante lo cual el privilegio, como formal y espresamente contrario á los cánones, fué declarado nulo. *Fl. Labb. tom. 11, p. 1151.*

ANSA: (concilio de) año 1100, celebrado por san Anselmo, arzobispo de Contorberi, otros tres arzobispos y ocho obispos. Hugo, arzobispo de Leon, pidió un subsidio para ocurrir á los gastos de Jerusalem, mediante al permiso que habia obtenido del papa. *Tom. 12, página 1089.*

ANTIOQUIA: (concilio de) *Anthiochenum*, año 252. Se celebró por Fabio,

obispo de Antioquia, el cual se inclinaba al cisma de Novaciano. Se cree que este concilio se celebró á instancia de los obispos inmediatos, que temian las consecuencias de este cisma. El sinódico dice que se celebró un concilio en Antioquia por Demetrio, en el cual fué condenado Novato como *promovedor de pecados*. De todos modos es constante que no fué desechada la heregia novaciana universal y completamente, hasta el pontificado de san Esteban (año 254). Se ignoran las consecuencias de este concilio. *Till. Labb. tom. 1, p. 757.*

ANTIOQUIA: (concilio de) año 264. Se celebró contra los errores de Pablo de Samosata, obispo de Antioquia, cuya vida no era conforme con la santidad del ministerio que ejercia. Incurria en los errores de Sabelio; no solo respecto de la Trinidad, si que tambien acerca de la Encarnacion.

Tomaron tal aversion y horror á la heregia de Pablo todos aquellos obispos, que no pudieron permanecer pasivos; san Dionisio de Alejandria, entre otros varios, le refutó victoriosamente; y para oponerle un completo y poderoso dique, se reunieron todos los obispos del Oriente, habiendo entre ellos grandes notabilidades como Firmiliano de Cesarea, en Capadocia; san Gregorio Taurmaturgo, obispo de Neocesarea; su hermano Ateodoro, obispo en el Ponto; Heleno de Tarsis, en Cilicia; Himeneo de Jerusalem; Teoctenes de Cesarea, en Palestina; y Máximo de Bofre: asistió tambien un considerable número de presbiteros y diaconos.

No se conoce á punto fijo lo que ocurrió en este concilio, y si que se celebró otro con el mismo objeto en el año 264 y otro en el 269. Se sabe, empero, que Pablo procuró ocultar sus errores; que los obispos manifestaron esplicitamente su fé y exhortaron al hereje á que abandonase la herejia. Por la epistola sinódica se sabe que en el segundo de estos concilios fueron condenadas formalmente las heréticas doctrinas de Pablo, y este prometió corregirlas.

Mas poco tiempo despues se conoció que el hereje habia tratado de engañar al concilio, el cual en vista de esto se

reunió tercera vez y en él se hizo la formal condenacion, y manifestó el herejarca que era recalcitrante é incorregible.

ANTIOQUIA, (concilio de) no está reconocido y fué celebrado en el año 351. Los eusebianos depusieron en él á san Atanasio por un falso delito que ellos mismos inventaron para calumniarlo, logrando con sus intrigas, de Constantino; que fuese el santo obispo enviado á la Macedonia.

ANTIOQUIA, (concilio de) año 340. A consecuencia de haber pasado san Atanasio á Roma: sufrieron los eusebianos una gran consternacion, temiendo que su impostura quedase manifiesta.

Tratando de prevenir este resultado, se constituyeron en jueces de su propia causa y reunieron un concilio, en el cual determinaron lo que á su propósito convenia; y nombraron para ocupar la silla de Alejandria, vacante por la deposicion de san Atanasio, á Gregorio de Capadocia, arriano declarado. Su ascension á la silla episcopal, fué ridicula y violenta, puesto que se presentó acompañado de soldados, los cuales inauguraron esta solemnidad con varias crueldades propias solamente de paganos. *Till.*

ANTIOQUIA, (concilio de) año 341. Fué convocado por los eusebianos, con motivo de la dedicacion de la Iglesia de Antioquia, edificio que fué empezado por el emperador Constantino con la magnificencia propia de tan piadoso y espléndido emperador. Concluyó esta célebre obra su hijo Constantino. El verdadero objeto de este concilio fué destruir la fé respecto de la consustancialidad. De noventa y siete obispos que se reunieron, los cuarenta por lo menos eran arrianos. Los que mas figuraron en él fueron Eusebio, usurpador de la silla episcopal de Constantinopla; Teodoro de Heraclea, Narciso de Neroniade, Macedonio de Mopsueste, Maris de Macedonia, Acacio de Cesarea, Eudoxio de Germanicia, Jorge de Laodicea y Theofron de Thianea. San Máximo, obispo de Jerusalem no quiso asistir, escarmentado del engaño conque le hicieron suscribir á la condenacion de san Atanasio. Tam-

poco asistió ningun obispo de Occidente, ni mucho menos tomó parte ningun legado del Papa: empero el emperador Constancio, asistió en persona, porque estaba completamente obcecado en favor del arrianismo.

En este concilio volvió san Atanasio á ser el blanco de las calumnias de los hereges, los cuales conservando el carácter osado, peculiar de los arrianos, defendian sus imposturas con el mas enérgico calor, á pesar de estar ya desacreditadas hasta el último grado de evidencia.

Tillemont dice que no debe darse el mismo grado de culpabilidad á todos los obispos que asistieron á este concilio, toda vez que unos fueron los autores de todos los males y excesos, y otros fueron ó engañados, ó arrastrados por la violencia. Hiciéronse en este concilio varios cánones, que fueron desechados por el Pontífice Inocencio, y refutados por san Crisóstomo. *Flor. Españ. Sagr. tom. 4, p. 96.*

ANTIOQUIA, (concilio de) fué convocado por el emperador Constancio en el año 361. Inútil es decir que en este concilio dominó el arrianismo, habiendo manifestado ya que fué obra del emperador Constancio: en él fué elegido san Melecio por unanimidad para ocupar la silla episcopal de Antioquia. El santo obispo acto continuo pronunció un discurso, hablando como debia del hijo de Dios contra lo que en aquel concilio se deseaba; y como sus palabras indignasen á los arrianos, intrigaron con Constancio para lograr, como lograron, que este desterrase á san Melecio á Melitene. *Fl. sozom. 4, c. ap. 28.*

ANTIOQUIA, (concilio de) año 365. Se hallaron en él veinte y siete obispos, entre los cuales estaban san Melecio, an Eusebio de Samosata y Acacio de Cesarea los cuales en union con los demás dirigieron al emperador Jobiano una epistola, confesando la fé de Nicea, insertando el simbolo formulado en este concilio y destruyendo por completo las blasfemias de los arrianos y de los anomeos. *Socr. lib. 3 c. 25, p. 204.*

ANTIOQUIA, (concilio de) año 375. Asistieron á él ciento cuarenta y seis

obispos, los cuales confirmaron la fé del concilio de Roma. Todos firmaron la decision, estando á la cabeza San Melecio, san Eusebio de Samosata y san Pelagio de Laodicea. *Vales. ad Theod. lib. 5, c. 3, p. 41.*

ANTIOQUIA, (concilio de) año 379. Apesar de ser este concilio de los mas célebres, no se halla de él ningun vestigio en los historiadores; y solo sabemos que en él se escribió una epistola que autorizaba la fé de la Iglesia, respecto del misterio de la Trinidad. *Till. Coll. Rom. t. 1, p. 165.*

ANTIOQUIA, (concilio de) cerca del año 391. En él fueron condenados los mesalienses por el obispo Flaviano, asistido de muchos presbiteros y diaconos. *D. M.*

ANTIOQUIA, (concilio de) entre el año 417 y el 420. Fué celebrado por el obispo Teodoto, contra el herege Pelagio, quien sufrió el destierro. *Hier. ep. 55, p. 129.*

ANTIOQUIA, (concilio de) año 452. Fué convocado para procurar el restablecimiento de la paz entre san Cirilo y Juan de Antioquia.

ANTIOQUIA, (concilio de) fué convocado en 456 y asistieron á él los obispos de todo el Oriente. En él se escribieron tres cartas sinodales: una al emperador, otra á san Cirilo y otra á Proclo. En la segunda se defendia la memoria de Teodoro de Mopsueste; y todas tres estan dirigidas á defender la memoria de diversos prelados católicos, que habian ya fallecido. *Fl. Coll. p. 945.*

ANTIOQUIA, (concilio de) año 445. Comprendió tambien á todas las provincias del Oriente, y fué convocado por Domno obispo de Antioquia de resultas de quejas dadas contra Atanasio obispo de Perthá, á quien se imputaban diversos delitos. Tres veces fué convocado y ninguna de las tres asistió, escusándose con decir que tenia enemigos en el concilio y que solo se buscaba su condenacion. Fué en efecto declarado reo de los espresados delitos y por consiguiente depuesto. *Labb. t. 4, p. 726.*

ANTIOQUIA, (concilio de) convocado igualmente por Domno, en 448. El motivo de este concilio fué la calumniosa